

Antes



Después

# COMUNIDAD NACIONAL DE CONOCIMIENTO EN:

## Prevención de Peligros en el Sector Educación

PLAN NACIONAL  
**MULTIMODAL**  
DE EDUCACIÓN EN S.S.T.



El emprendimiento  
es de todos

Minhacienda

# COMUNIDAD NACIONAL DE CONOCIMIENTO EN

## PREVENCIÓN DE PELIGROS EN EL SECTOR EDUCACIÓN

---

PLAN NACIONAL  
**MULTIMODAL**  
DE EDUCACIÓN EN S.S.T.



# PLANES DE EMERGENCIA EN EL SECTOR EDUCATIVO

# EXPERTO LÍDER

*De la comunidad prevención de  
peligros en el sector educación*

Edgar Martínez Rosado  
[emartinez@gruposalud.co](mailto:emartinez@gruposalud.co)  
[emartinez43@unab.edu.co](mailto:emartinez43@unab.edu.co)  
Contacto: +57 320 3339770



$V=(c+h)*a$  .Gracias a esta fórmula podemos medir el valor de cada persona y que no importa que tanto conocimientos tengas o que tanta habilidad tengas en algo e incluso si tienes o no la actitud necesaria , todos tenemos un valor y tenemos que identificarlo.

**Victor Küppers**



# EVALUÉMONOS



**RUTA DE CONOCIMIENTO**

**1**

**AÑO 2022**

**01**

**TÍTULO**

LA GESTIÓN EN SST: ACTUALES CONDICIONES SANITARIAS Y LA EVOLUCIÓN DE LA PANDEMIA, EN EL SERVICIO EDUCATIVO

**02**

**TÍTULO**

MATRICES DE PELIGROS EN EL SECTOR EDUCATIVO

**03**

**TÍTULO**

GESTIÓN DE CALIDAD Y EL SG-SST EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

**04**

**TÍTULO**

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS -DEA EN EL SECTOR EDUCATIVO

**05**

**TÍTULO**

LA GESTIÓN EN SST: ACTUALES CONDICIONES SANITARIAS Y LA EVOLUCIÓN DE LA PANDEMIA, EN EL SERVICIO EDUCATIVO

**06**

**TÍTULO**

VIRUELA SÍMICA: LINEAMIENTO PARA EL ABORDAJE DE LOS CASOS Y RECOMENDACIONES PARA SU PREVENCIÓN EN EL SECTOR EDUCACIÓN

**07**

**TÍTULO**

PLANES DE EMERGENCIA EN EL SECTOR EDUCATIVO



# TABLA DE CONTENIDOS

Momento 1

## Momento 1

Definiciones de emergencias en IE/OE



## Momento 2

Requisitos legales aplicables a emergencias en IE/OE.



## Momento 3

Estructura para la atención de emergencias, primeros auxilios y situaciones de riesgo.



# OBJETIVO GENERAL

Ilustrar constructos teóricos y prácticos relacionados con los programas y servicios preventivos de salud para la atención de emergencias, primeros auxilios y situaciones de riesgo en instituciones de educación.



# OBJETIVOS ESPECÍFICOS



## OBJETIVO ESPECIFICO 1

Enunciar definiciones  
usadas en emergencias  
en IE/OE



## OBJETIVO ESPECIFICO 2

Presentar los requisitos  
legales aplicables a  
emergencias en IE/OE



## OBJETIVO ESPECIFICO 3

Describir la estructura  
para la atención de  
emergencias, primeros  
auxilios y situaciones de  
riesgo.

## 01. Términos/Definiciones

**Alerta:** Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.

**Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

**Conocimiento del riesgo:** Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.





**Emergencia:** Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.



**Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y **primeros auxilios** y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud. Decreto 1072 de 2015.

**Prevención de riesgo:** Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible.



## 01. Términos/Definiciones



**Respuesta:** Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación.



**Riesgo de desastres:** Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.



**ACV:** Área de concentración de víctimas.

**CI:** Comandante del Incidente

**CMGRD:** Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastre

**EDAN:** Evaluación de daño y análisis de necesidades.

**PC:** Puesto Comando

**PMU:** Puesto de Mando Unificado; Lugar donde se ejerce función de comando.

**SCI:** Sistema Comando de Incidentes.

**SDPAE:** Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias.

**UNGRD:** Unidad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre.

**UPR:** Unidad de Planeamiento Rural.

**UPZ:** Unidad de Planeamiento Zonal.



## 02. Principales requisitos legales aplicables a emergencias en IE/OE

Resolución Numero 7550 de 1994: por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional de la Prevención de Emergencias y Desastres.

Directiva Ministerial No. 12 de 2009: "Continuidad de la prestación del servicio educativo en situaciones de emergencia".

Directiva Ministerial No. 16 de 2011: "Orientaciones complementarias a la Directiva Ministerial 12

## 02. Principales requisitos legales aplicables a emergencias en IE/OE

Ley 1523 de 2012 por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1072/2015: Único Reglamento del Sector Trabajo: Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Resolución 0312 de 2019: Artículo 16. Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores

- Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (primeros auxilios, contra incendios, evacuación, etc.), según las necesidades y el tamaño de la empresa

## RESOLUCIÓN 256 DE 2014

(octubre 21)

Diario Oficial No. 49.370 de 19 de diciembre de 2014

### DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS

Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contraincendios de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia.



## 02. Principales requisitos legales aplicables a emergencias en IE/OE

**LEY 30 DE 1992  
(Diciembre 28)**

**Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior**

### **CAPÍTULO III. DEL BIENESTAR UNIVERSITARIO**

**ARTÍCULO 117.** Las instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo.

El Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), determinará las políticas de bienestar universitario. Igualmente, creará un fondo de bienestar universitario con recursos del Presupuesto Nacional y de los entes territoriales que puedan hacer aportes.

El fondo señalado anteriormente será administrado por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes).



## 02. Principales requisitos legales aplicables a emergencias en IE/OE

### ACUERDO 03 DE 1995

*“Artículo 1. Los programas de bienestar universitario deben cubrir la totalidad de la comunidad que conforma la institución (estudiantes, docentes-investigadores y personal administrativo), teniendo en cuenta la diversidad de condiciones de cada persona en particular: sus funciones dentro de la institución, jornada, metodología y tiempo de dedicación, su edad, situación socio-económica, necesidades, aspiraciones individuales, así como sus intereses, aficiones y habilidades”.*

## 02. Principales requisitos legales aplicables a emergencias en IE/OE

<p style="text-align: right;">  <span>El empleo es de todos</span> <span>Mintrabajo</span> </p> <p style="text-align: center;"> <b>LISTA DE CHEQUEO VERIFICACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS APLICABLES AL SG-SST              EMPRESAS DE MÁS DE CINCUENTA (50) TRABAJADORES CLASIFICADAS CON CUALQUIER RIESGO O CON              RIESGO IV O V CON CUALQUIER NÚMERO DE TRABAJADORES</b> </p>												
<p><b><u>RESPETADO EMPLEADOR,</u></b></p> <p><b><u>SOLICITAMOS POR FAVOR DILIGENCIE LA INFORMACIÓN EN LAS CASILLAS EN BLANCO,</u></b></p> <p><b><u>SEGÚN LA INFORMACIÓN VERAZ DE SU EMPRESA.</u></b></p>												
<p><b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA</b></p>												
Razón social:						Nit:						
Dirección / Ubicación / Ciudad:				Teléfono:		Email:						
Certificado de existencia y representación legal vigente:		SI:		NO:								

Activar Windows

## 02. Principales requisitos legales aplicables a emergencias en IE/OE

		E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T
7	Razón social:										Nit:						
8	Dirección / Ubicación / Ciudad:						Teléfono:				Email:						
9	Certificado de existencia y representación legal vigente:	SI:		NO:													
10	Nombre del representante legal:																
11	No Total de Trabajadores:			ARL:			Clase de Riesgo:	I		II		III		IV		V	
12	Nombre del responsable de SST:	Edgar Martínez Rosado					Perfil:	Técnico en SST:			Tecnólogo en SST:						
13	Cargo:							Profesional en SST:			Solo con curso de 50 horas en SST:						
14								Especialista en SST:	X		No. De licencia en SST:						
15	La empresa tiene conformado el COPASST:	SI:		NO:		Vigencia:				Última Capacitación recibida:							
16	La empresa tiene conformado el Comité de Convivencia Laboral:	SI:		NO:		Vigencia:				Última Capacitación recibida:							
	Especifique el porcentaje de cumplimiento al SG-SST, expedido por la ARL:						Fecha de expedición, por la ARL:										

Activar Windows  
Ir a Configuración de PC para activar Windows

## 02. Principales requisitos legales aplicables a emergencias en IE/OE

ORIENTACIONES PARA APLICAR EL FORMATO				
<p><b>RESPETADO EMPLEADOR, ESTE CUESTIONARIO INCLUYE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST QUE DEBE CUMPLIR SU EMPRESA, POR FAVOR DILIGÉNCIELOS TENIENDO EN CUENTA QUE PUEDA SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL Y REGISTROS QUE PERMITAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO:</b></p> <p><b>ESTÁNDAR / APOYO LEGAL:</b> Este espacio indica la referenciación normativa que soporta el cumplimiento del estándar.</p> <p><b>ÍTEM DEL ESTÁNDAR:</b> Este espacio describe la información de los elementos relacionados con la verificación del estándar relevantes en el proceso de evaluación de la gestión de SST.</p> <p><b>EVIDENCIAS QUE DEBE APORTAR:</b> Este espacio describe las evidencias que deben ser aportadas por la empresa en el proceso de verificación. Tenga en cuenta que debe adjuntar solamente los ÍTEMS marcados con X.</p> <p><b>OBSERVACIONES:</b> En este espacio debe indicar el cumplimiento y la forma de presentar sus evidencias al Inspector de Trabajo y Seguridad Social.</p>				
VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS				
RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y HUMANOS REQUERIDOS PARA COORDINAR Y DESARROLLAR EL SG-SST				
ESTÁNDAR / APOYO LEGAL	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	EVIDENCIAS QUE DEBE APORTAR (Solamente los ÍTEMS marcados con X)	OBSERVACIONES	ESPACIO
1.1.1	Asignación de una persona que diseñe e implemente el SG-SST	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES	

## 02. Principales requisitos legales aplicables a emergencias en IE/OE

381	ESTANDAR / APOYO LEGAL	GESTIÓN DE AMENAZAS				
382	5.1.1	Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
383	Decreto 1072 de 2015. Artículos 2.2.4.6.8; 2.2.4.6.11; 2.2.4.6.12; 2.2.4.6.20; 2.2.4.6.21; 2.2.4.6.24; 2.2.4.6.25; 2.2.4.6.28. Resolución 2400 de 1979. Ley 9 de 1979.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Plan de emergencias documentado.</li> <li>* Alcance a todos los centros de trabajo, turnos de trabajo y trabajadores.</li> <li>* Actualización del plan.</li> <li>* Identificación de amenazas, sismo, terremotos, vendaval, inundación, otros.</li> <li>* Análisis de vulnerabilidad.</li> <li>* Procedimientos operativos normalizados.</li> <li>* Planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia.</li> <li>* Señalización, extintores, botiquín, otros.</li> <li>* Realización y análisis de simulacros.</li> <li>* Capacitación al trabajador sobre plan de emergencias.</li> </ul>	Plan de emergencias	X		
384			Procedimientos operativos normalizados	X		
385			Planos de instalaciones y rutas de evacuación	X		
386			Actas de conformación de la brigada de emergencias.	X		
387			Soporte de simulacros, capacitación, acciones de mejora, observación del lugar de trabajo	X		
388			Entrevistas con el personal	X		
389			Otras, cuál:			
390						

## 02. Principales requisitos legales aplicables a emergencias en IE/OE

5.1.2	Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	EVIDENCIAS		OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
331		Actas / soportes de constitución de la brigada	X			
332		Soportes de entrega de dotación a la brigada	X			
333	Decreto 1072 de 2015. Artículos 2.2.4.6.8; 2.2.4.6.11; 2.2.4.6.12;	Soportes de capacitación	X			
334	2.2.4.6.20; 2.2.4.6.21; 2.2.4.6.24; 2.2.4.6.25; 2.2.4.6.28.	Soportes de ejecución de actividades	X			
335	Resolución 256 de 2014. Resolución 2400 de 1979.	Entrevistas con el personal	X			
336	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Conformación de la brigada de emergencias.</li> <li>* Procesos de convocatoria y conformación.</li> <li>* Vigencia y funcionamiento.</li> <li>* Recursos y tiempo para actividades (Inspecciones, simulacros, otros).</li> <li>* Capacitación a miembros sobre deberes, responsabilidades y como responder a emergencias (Incendio, primeros auxilios, evaluación, otros).</li> <li>* Dotación de la brigada de emergencia en función de los peligros y riesgos.</li> </ul>	Otras, cuál:				
337						

## 02. Principales requisitos legales aplicables a emergencias en IE/OE

PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL COPASST, DESCRIBA LAS RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST DE SU EMPRESA		RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LA ACCIÓN DE INSPECCIÓN EN RIESGOS LABORALES			
No siendo otra el objeto de la presente diligencia se firma por los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada:		DAR TRASLADO A LA ARL	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	ACOMPañAR SIGUIENTES REUNIONES DEL COPASST	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
		REALIZAR UNA VISITA VIRTUAL	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	REALIZAR UNA VISITA PRESENCIAL	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
RESPONSABLE DEL SG-SST (QUIÉN DILIGENCIA LA INFORMACIÓN SOLICITADA)		REALIZAR UNA INSPECCIÓN PREVENTIVA	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	APERTURAR AVERIGUACIÓN PRELIMINAR	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
COPASST (QUIÉN APRUEBA LA INFORMACIÓN DESCRITA AQUÍ)		FECHA:	HOMBRE DEL INSPECTOR DE TRABAJO:		
EMPRESA, REPRESENTANTE LEGAL		Nº. Auto Caminaría:	FIRMA DEL INSPECTOR DE TRABAJO:		

Página 25

Página 50

Página 75

Página 100

Página 125

Página 150

## 03- Estructura para la atención de emergencias, primeros auxilios y situaciones de riesgo

REPUBLICA DE COLOMBIA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA JURÍDICA

Revisó: \_\_\_\_\_

Aprobó: \_\_\_\_\_

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
DECRETO NÚMERO 1478 DE 2022

3 AGO 2022

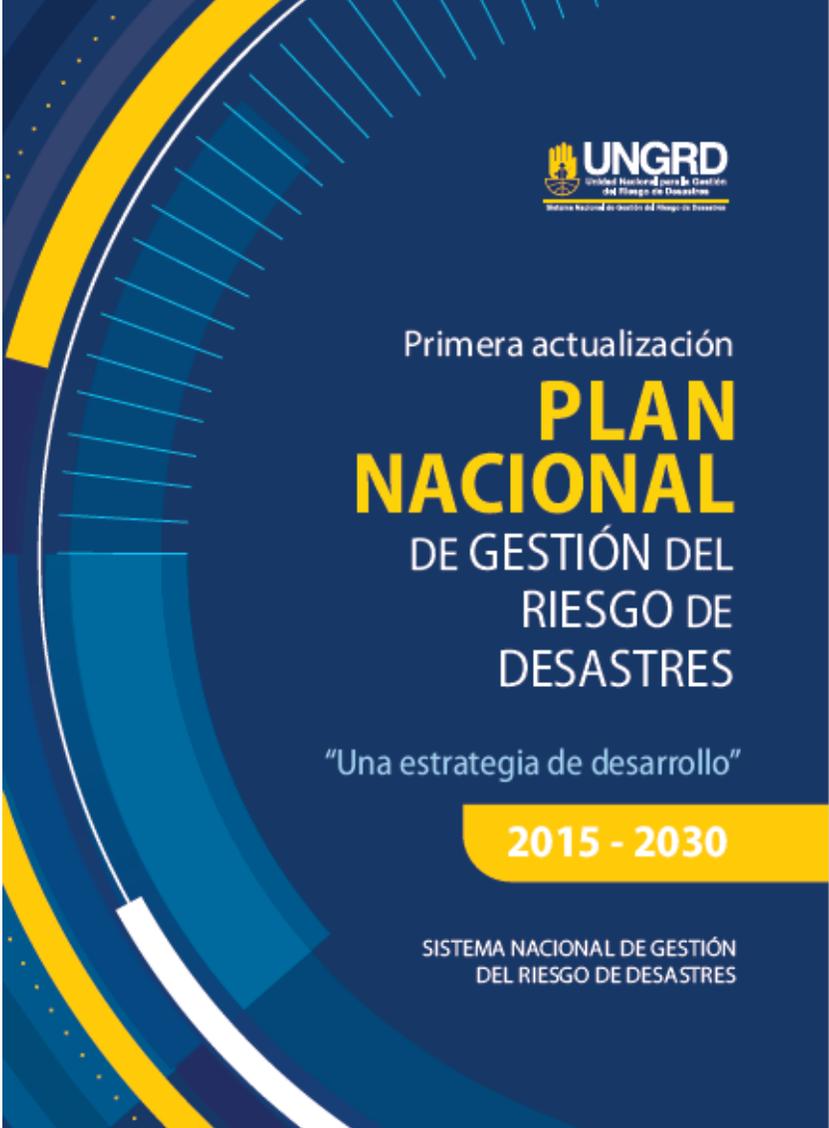
"Por medio del cual se adopta la actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se modifica el Artículo 2.3.1.2.2.4.3 de la Subsección 4, Sección 2, Capítulo 2, Título 1, Libro 2, del Decreto Único Presidencial 1081 de 2015."

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, los artículos 10, 16, 17 y 34 de la Ley 1523 de 2012, el artículo 20 del Decreto 1974 de 2013 contenido en el artículo 2.3.1.2.2.5.1 del Decreto Único Presidencial 1081 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Activa





Primera actualización

# PLAN NACIONAL

## DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

"Una estrategia de desarrollo"

2015 - 2030

SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

## 03- Estructura para la atención de emergencias, primeros auxilios y situaciones de riesgo

Programa 5.4: Educación en la gestión del riesgo de desastres

N°	Estrategia	Programa	N°	Proyecto	Objetivo del Proyecto	Meta	Entidad Responsable	Plazo de Ejecución
5.2	Sociedad informada y consciente en gestión del riesgo de desastres	5.4	5.4.1	Formulación e implementación de planes territoriales de gestión integral de riesgo en los establecimientos educativos.	Fortalecimiento a las capacidades técnicas de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación (ETC) en temas de gestión de riesgos de desastres.	96 ETC del país con planes territoriales de gestión integral de riesgo escolar elaborados y formulados.	SECTOR EDUCACIÓN <b>MinEducación</b> Secretarías de Educación Certificadas	Largo

## 03- Estructura para la atención de emergencias, primeros auxilios y situaciones de riesgo

República de Colombia

  
Libertad y Orden

SECRETARÍA PERIÓDICA

Revisado: \_\_\_\_\_

Elaborado: \_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA  
REPÚBLICA  
DECRETO N° 2157

**20 DIC 2017**

“por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012”

“El Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, y en desarrollo del artículo 43 de la Ley 1523 de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 1523 de 2012 adoptó la Política y el Sistema Nacional de Gestión del

## 03- Estructura para la atención de emergencias, primeros auxilios y situaciones de riesgo

### Subsección 2 Ámbito de aplicación y responsables

**Artículo 2.3.1.5.1.2.1.- Ámbito de aplicación.-** El presente capítulo aplica a todas las entidades públicas y privadas, que desarrollen sus actividades en el territorio nacional, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que puedan significar riesgo de desastre debido a eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional.

**Parágrafo.-** La elaboración e implementación del PGRDEPP aplicable a las entidades descritas en el ámbito de éste capítulo, deberá desarrollarse mediante la articulación, el fortalecimiento y el mejoramiento de los sistemas de gestión que puedan ser implementados por la entidad.

**Artículo 2.3.1.5.1.2.2.- Responsables.-** Las Entidades Públicas y Privadas encargadas de:

**1.- Prestación de servicios públicos.-** Los servicios públicos se asocian con la función social del Estado y, por lo tanto, constituidos para la satisfacción de las necesidades colectivas en forma general, permanente y continua, bajo su dirección, regulación y control, así como aquéllos mediante los cuales se busca preservar el orden y asegurar el cumplimiento de sus fines.

**2.- Obras civiles mayores.-** Construcción de obras a través de megaproyectos, macro proyectos, proyectos estratégicos de interés nacional, regional, departamental y local, y todas aquellas obras civiles que impliquen modificaciones al entorno, herramientas y equipos que puedan ocasionar riesgo de desastre para la sociedad y el ambiente.

## 03- Estructura para la atención de emergencias, primeros auxilios y situaciones de riesgo

### **Formulación del Plan**

**Artículo 2.3.1.5.2.1.1.- Formulación del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP).**- El PGRDEPP desarrolla los procesos de la gestión del riesgo establecidos por la Ley [1523](#) de 2012 bajo los siguientes lineamientos, en articulación con lo pertinente a lo referido en los sistemas de gestión que maneje la entidad:

**1. En el Proceso de Conocimiento del Riesgo.**- El proceso de conocimiento del riesgo provee la base temática para desarrollar los procesos de reducción del riesgo y de manejo del desastre. Su contenido relaciona tres aspectos:

**1.1.- Establecimiento del contexto.**- Contempla como mínimo los siguientes elementos:

**1.1.1. Información general de la actividad:** descripción de la actividad donde se debe incluir como mínimo los siguientes aspectos: nombre del establecimiento o razón social, ubicación, vías de acceso, actividad principal y complementaria, descripción de producción o servicio resaltando la actividad que pueda generar riesgo de desastre para la sociedad, listado general y la descripción, cantidad de procesos, de sustancias químicas, de maquinaria que pueden ser fuente de desastres, área total construida, área libre, disposición de edificaciones, número de pisos, año de licencia de construcción, tipo de espacios y número, espacios comunitarios y equipamiento para emergencias existente, horario de funcionamiento, población expuesta al interior de la instalación evaluada, entre otros. Adicionalmente, se podrá incluir otra información de la actividad que se considere pertinente para el plan de gestión el riesgo de la entidad. os de la entidad.

## 03- Estructura para la atención de emergencias, primeros auxilios y situaciones de riesgo

### Formulación del Plan

**1.1.2. Contexto externo:** hace referencia al ambiente exterior en el cual la organización busca alcanzar sus objetivos organizacionales de compromiso, de credibilidad y de confianza que se debe generar con su entorno y con la comunidad del área de influencia de probable afectación, alineados con la gestión de riesgos. Regularmente hace énfasis en requisitos legales, reglamentarios y la descripción del entorno de la actividad entre otros. Se debe tener en cuenta como mínimo:

a. Elementos expuestos entorno de la actividad y la relacionada con el área de afectación probable (personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura), acorde a la información disponible por las entidades pertinentes.

b. Descripción del entorno del establecimiento/actividad en relación a sus condiciones biofísicas y de localización.

c. Identificación de instalaciones que puedan originar amenazas o producir efecto dominó mediante análisis cualitativo de acuerdo a la información disponible por las entidades pertinentes.

d. La información pertinente definida en los instrumentos de planificación del desarrollo y para la gestión existentes, tales como: Planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas-POMCA, Planes de ordenación y manejo de unidades ambientales costeras-POMIUAC, Planes de ordenamiento territorial-POT, Planes municipales de gestión del riesgo-PMGRD, Estrategias municipales de respuesta-EMRE, Planes territoriales y sectoriales de cambio climático, entre otros de acuerdo con los requerimientos de la entidad.

## 03- Estructura para la atención de emergencias, primeros auxilios y situaciones de riesgo

### *Formulación del Plan*

**1.1.3. Contexto interno:** *corresponde al ambiente intrínseco en el cual las entidades públicas y privadas buscan alcanzar sus objetivos y se relaciona con la alineación de la gestión del riesgo en los procesos propios de la actividad, la cultura, estructura y estrategia de la entidad evaluada. Estos procesos deben estar alineados con los objetivos de la organización y el compromiso, la credibilidad y la confianza que se debe generar con los trabajadores, los clientes y la comunidad del área de influencia. Como mínimo debe incluir:*

- a. Gobierno, estructura organizacional, funciones y responsabilidades.*
- b. Políticas, objetivos y estrategias diseñadas para la implementación del plan de gestión del riesgo.*
- c. Capacidades (Recursos disponibles, conocimiento).*
- d. Las relaciones con las partes involucradas internas y sus percepciones y valores.*
- e. La cultura de la organización.*
- f. Forma y extensión de las relaciones contractuales.*
- g. Normas, directrices y modelos adoptados por la organización.*
- h. Listado de las directivas de la entidad con datos y líneas relevantes y actuales de comunicación.*

## 03- Estructura para la atención de emergencias, primeros auxilios y situaciones de riesgo

### Formulación del Plan

**1.1.4. Contexto del proceso de gestión del riesgo:** se orienta a definir aspectos de actuación en la toma de decisiones frente a la intervención del riesgo de desastres por parte de la entidad, actividad o empresa, para lo cual se debe tener en cuenta la identificación y definición de:

- a. Responsabilidades, roles y estructura.
- b. Actividades de gestión del riesgo de desastres que se van a implementar.
- c. Precisar el proyecto o el proceso en función del tiempo y la localización.
- d. Las relaciones entre un proyecto o actividad particular y otros proyectos o actividades de la organización.
- e. Definir las metodologías de valoración del riesgo.
- f. Identificar los estudios necesarios para la elaboración del proyecto de intervención del riesgo.

**1.1.5. Criterios del riesgo:** herramienta para la toma de decisiones para tener en cuenta en la valoración inicial del riesgo, la cual como mínimo debe tener en cuenta:

- a. Cómo se va a definir la probabilidad.
- b. Los marcos temporales de la probabilidad, consecuencias o ambas.
- c. Cómo se va a determinar el nivel de riesgo.
- d. Nivel en el cual el riesgo se torna aceptable o tolerable.

## 03- Estructura para la atención de emergencias, primeros auxilios y situaciones de riesgo

### Formulación del Plan

**3.1. El Plan de Emergencias y Contingencia-PEC.-** Es la herramienta de preparación para la respuesta que con base en unos escenarios posibles y priorizados (identificados en el proceso de conocimiento del riesgo), define los mecanismos de organización, coordinación, funciones, competencias, responsabilidades, así como recursos disponibles y necesarios para garantizar la atención efectiva de las emergencias que se puedan presentar: Igualmente precisa los procedimientos y protocolos de actuación para cada una de ellas minimizando el impacto en las personas, los bienes y el ambiente. Este debe desarrollar los siguientes contenidos mínimos:

**3.1.1.- Componente de preparación para la respuesta a emergencias.-** Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva, entrenamiento, entre otras, necesarios para optimizar la ejecución de la respuesta. La efectividad de la respuesta es proporcional a las medidas de preparación que se implementen.

**a. Capacitación;** formación del personal, ya sea interno o externo, para la respuesta de las emergencias, con el fin de garantizar la idoneidad de los actores.

**b. Simulaciones y simulacros:** se lleva a cabo la revisión del plan de emergencias y contingencia mediante la prueba, que permite una evaluación y mejora continua, garantizando la efectividad de la respuesta ante una emergencia presentada. Estos ejercicios se deben realizar mínimo una vez al año en articulación con lo establecido en los sistemas de gestión de la entidad.

**c. Equipamiento:** la entidad relacionada como responsable de aplicar el PGRDEPP del presente capítulo, debe contar con herramientas, equipos, accesorios, sistema de alerta temprana de sus propios procesos, para garantizar de manera oportuna la primera respuesta, así mismo con la disponibilidad de personal idóneo para atenderlo, teniendo en cuenta las capacidades de los actores externos que a través de figuras administrativas existentes pueden fortalecer el equipamiento en la preparación para la respuesta.

**d. Planeación y organización;** cada entidad debe contar con protocolos y procedimientos y un equipo de respuesta establecido en su plan de emergencia y contingencia, con unas funciones y responsabilidades específicas, de acuerdo a cada escenario de riesgo identificado. Este equipo deberá asumir la dirección y coordinación de las operaciones de respuesta.

## 03- Estructura para la atención de emergencias, primeros auxilios y situaciones de riesgo

### Formulación del Plan

**d. Planeación y organización;** cada entidad debe contar con protocolos y procedimientos y un equipo de respuesta establecido en su plan de emergencia y contingencia, con unas funciones y responsabilidades específicas, de acuerdo a cada escenario de riesgo identificado. Este equipo deberá asumir la dirección y coordinación de las operaciones de respuesta.

**e. Equipo de respuesta del plan de emergencia y contingencia:** enlace entre los directivos, jefes de la entidad o empresa con las instituciones y sectores administrativos públicos y privados a través de mecanismos disponibles entre las partes para definir roles y funciones y hacer efectiva la respuesta ante el desastre.

**f. Roles y responsabilidades:** los roles institucionales de la entidad deben ser considerados conforme al nivel de autoridad y de competencia en el nivel de la emergencia. Lo anterior no configura bajo ninguna circunstancia la delegación de responsabilidades de la entidad generadora del evento frente a la implementación de todas las acciones del PEC hasta la finalización de la emergencia, así como la puesta en marcha de su plan de continuidad.

**g. Inventario de recursos:** deberá ser actualizado periódicamente de los elementos, equipos, herramientas, sistemas y talento humano disponible para la atención de emergencias y contingencias según cada escenario de riesgo.

**h. Apoyo a terceros:** el PEC considerará mecanismos de apoyo a terceros desde su competencia para la prestación de servicios básicos de respuesta definidos en la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias-EMRE.

## 03- Estructura para la atención de emergencias, primeros auxilios y situaciones de riesgo

### Formulación del Plan

**3.1.2.- Componente de ejecución para la respuesta a emergencias.-** Este componente define el marco de actuación de la entidad para responder a los diferentes eventos adversos que se puedan presentar. Establece los niveles de emergencia, los actores, instancias de coordinación y estructuras de intervención; así mismo, señala la articulación de la respuesta con actores internos y externos. Este debe desarrollar los siguientes contenidos mínimos:

**a. Objetivos y alcance:** se precisan a partir de los resultados del proceso de conocimiento del riesgo y reducción del riesgo.

**b. Niveles de emergencia:** los niveles de emergencia para la respuesta se establecen a partir de variables relacionadas con la afectación, las características de la emergencia o el fenómeno y con la capacidad de respuesta, siendo variable determinante la capacidad de respuesta de la entidad, para definir estos niveles de emergencia frente a la respuesta.

**c. Alerta, Alarma y Niveles de activación:**

**C.1. Alerta:** estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el análisis de riesgo y el monitoreo del comportamiento de la respectiva amenaza; para que población de la entidad y el área de influencia del área de probable afectación involucrada en la emergencia, activen procedimientos de acción previamente establecidos para tomar precauciones específicas debido a la probable y/o cercana ocurrencia de un evento adverso.

**C.1.1. Sistemas de alerta temprana:** mecanismos autónomos o dependientes de la supervisión humana, cuya función es dar aviso sobre niveles predeterminados de riesgo para una actividad o derivado de las condiciones ambientales, físicas y/o químicas de sustancias, del estado de maquinaria, equipo o de otras condiciones generadoras de riesgo previamente analizadas en el proceso de conocimiento del riesgo específicamente en el monitoreo del riesgo con las escalas de valor definidas las cuales proveen información oportuna para la toma de acciones frente a una amenaza.

**C.1.2.** Para efectos de armonización con la Estrategia Nacional de Respuesta y las estrategias en los niveles regional y local los niveles de alerta para la articulación territorial en la emergencia estarán asociados a un código de colores que servirá para iniciar las tareas de acuerdo a cada situación

## 03- Estructura para la atención de emergencias, primeros auxilios y situaciones de riesgo

### Formulación del Plan

#### *e. Protocolos y Procedimientos de respuesta para cada tipo de emergencia:*

##### **1. Protocolo general para el manejo de la respuesta ante la emergencia:**

*define los objetivos de respuesta a la emergencia específica, la implementación de la organización, las estrategias y tácticas que permitan planificar, coordinar la participación empresarial, institucional, interinstitucional, sectorial, municipal, departamental, nacional o internacional, y optimizar las operaciones de respuesta de acuerdo con el panorama de daños y la disponibilidad de recursos para responder efectivamente a la emergencia.*

*Para iniciar con el desarrollo del protocolo general para el manejo de la respuesta ante la emergencia, para lo cual debe realizar como mínimo:*

*1.1. Evacuar el sitio de la emergencia y su área de influencia de probable afectación de acuerdo al plan de evacuación.*

*1.2. Organizar las personas que lideran las acciones de respuesta de la entidad y el establecimiento de una estructura de mando para el desarrollo de acciones.*

*1.3. Habilitar recursos como; equipos, herramientas y los medios necesarios para garantizar la respuesta inmediata.*

*1.4. Determinar las acciones a desarrollar, teniendo en cuenta la preparación ante una emergencia y la ejecución de la misma, así como: uso de sistemas de alerta temprana, rutas de evacuación, puntos de encuentro y centros de alojamiento (teniendo en cuenta la capacidad de los refugios con detalles demográficos (hombres, mujeres, niños, niñas, personas en situación de discapacidad, adultos mayores, entre otros), así como la información más relevante para la evacuación de la entidad y de la zona de influencia de probable afectación de ésta.*

*1.5. Iniciar la aplicación de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades -EDAN*

## 03- Estructura para la atención de emergencias, primeros auxilios y situaciones de riesgo

### Formulación del Plan

**e.2. Procedimientos para el manejo de la respuesta ante la emergencia:** son variables y dinámicos conforme al escenario y deberán estar articulados con lo pertinente a los sistemas de gestión de la entidad.

Las herramientas que se pueden definir mediante procedimientos y que hacen parte esencial del PEC son:

2.1. Directorio de contactos para emergencia.

2.2. Cadenas de llamado.

2.3. Sistema de Alerta Temprana.

2.4. Todas las demás que faciliten la atención de la emergencia.

**e.3. Prioridades para la respuesta:** la toma de decisiones para la respuesta a la emergencia o desastre, debe enfocarse en salvar el mayor número de vidas, la reducción de impactos al ambiente, la protección de los bienes e infraestructura y la preservación de la información.

**e.4. Actividades críticas en la atención de una emergencia:** consolidar los daños y la afectación a la prestación de los servicios básicos de respuesta como consecuencia de la emergencia; identificar las necesidades de recursos humanos y materiales para la evaluación y análisis; adaptar la estructura organizacional general a los requerimientos en la emergencia; establecer las prioridades de respuesta, de acuerdo con la información consolidada; activar las medidas necesarias para el plan de continuidad de negocio, y ejecutar la gestión de recursos de acuerdo con las prioridades.

**f. Mecanismo de actualización del Plan de Emergencia y Contingencia:** Se actualizará anualmente, de acuerdo a lo referido en los sistemas de gestión de la entidad.

## 03- Estructura para la atención de emergencias, primeros auxilios y situaciones de riesgo

Institución educativa

### 1. PROCEDIMIENTO PRIMEROS AUXILIOS

### 2. OBJETO

Establecer la metodología para la aplicación de ayuda en caso de primeros auxilios.

### 3. ÁREA DE APLICACIÓN

Aplica a todas las áreas o sitios del IE/OE, a toda la comunidad académica, visitante y al personal contratista o particulares.

### 4. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

- 4.1. Rector es responsable de liderar el procedimiento de Primeros Auxilios en la IE/OE
- 4.2. Coordinador de bienestar es responsable de la implementación y verificación del procedimiento de Primeros Auxilios.
- 4.3. Brigadas de emergencias responsables en la implementación del procedimiento de primeros auxilios en la IES.
- 4.4. Personal docente, estudiantes, administrativo cumplir el procedimiento de primeros auxilios en la IE.

# 03- Estructura para la atención de emergencias, primeros auxilios y situaciones de riesgo

Proceso: Bienestar Empleados y Colaboradores Registro Atención y Consumo Botiquín de Primeros Auxilios															GBI2-FO-02	
															4	
															22/08/2019	
															1 de 1	
															Mes	
NOMBRE DEL SOLICITANTE	PÚBLICO	Material de curación												Motivo de la atención		OBSERVACIONES
		Esparadrapo	Gasa	Toalla Higiénica	Aplicadores	Bajalenguas	Curitas	Solución Salina	Venda Elástica 3x5	Venda Elástica 4x5	Venda triangular	Tapaboca	Guantes	Micropore	Cólico Menstrual	



# EVALUÉMONOS



# BIBLIOGRAFIA

- 1 <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Plan-Nacional-de-Gestion-del-Riesgo.aspx>
- 2 <https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/Normatividad/DECRETO-1478-DEL-03-DE-AGOSTO-DE-2022.pdf>
- 3 <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/listados/tematica2.jsp?subtema=36310&cadena=>
- 4 <https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios/primer-respondiente-los-cursos-que-salva-vidas>

# RECUERDA QUE POSITIVA ★ TIENE PARA TI ★

 **Posipedia**  
[www.posipedia.com.co](http://www.posipedia.com.co)



Cursos  
Virtuales



Videos



Cartillas



Juegos  
Digitales



Artículos



Guías



Documentos  
Técnicos



Enlaces de  
interés



Audios



Mailings



Presentaciones  
Técnicas



Ludo  
Prevención

Para una mejor atención y servicio al cliente, disponemos de los siguientes  
★ canales de comunicación ★



EDUCACIÓN VIRTUAL –  
CURSOS DE OBLIGATORIO  
CUMPLIMIENTO

[educavirtual@positiva.gov.co](mailto:educavirtual@positiva.gov.co)



EDUCACIÓN PRESENCIAL Y  
TALLERES WEB

[positiva.educa@positiva.gov.co](mailto:positiva.educa@positiva.gov.co)